Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Padron Antonio s/Cobro hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT: 20-22294042-8, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matrícula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Quince millones ($15.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27 de noviembre de 2026 de 12 h. a 14 h. INICIANDO la puja EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 8 de marzo de 2027 a las 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743 CBU:0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base ($750.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.av. Cnel. Brandsen, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

TRAUTMANN MARYSOL Y OTRO/A C/TRAUTMANN KARINA ELENA S/EJECUCIÓN MULTAS PROCESALES Y ASTREINTES

POR 2 DÍAS - "Trautmann Marysol y Otro/a c/Trautmann Karina Elena s/Ejecución Multas Procesales y Astreintes". Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. n5. SI - 16261 - 2013. Subasta: INICIO: 10/03/2027 A LAS 8:30 HS. FINALIZANDO EL 23/03/2027 A LAS 8:30 HS. Visita al inmueble: 25/02/2027 de 09 a 11 hs. Sin base fijándose como "precio de reserva" la suma de U$S 76000. Depósito en garantía: u$s3.800. Descripción del bien: 100 % del inmueble Según escritura: "Unidad Funcional Nro 354, integrada por el Polígono 04-50, ubicada en el 4to.piso y Unidad complementaria nro "GG", integrada por el polígono I-196, ubicada en el sotano, que forman parte de la finca sita en la localidad de Martinez, partido de San Isidro, pcia de Bs. As., con frente a la calle Monseñor Larumbe nros 3151 y 3159, entre Frers y Cangallo. Las Unidades tienen entrada común por los números 3151 y 3159 de la calle Mons. Larumbe y constan de las siguientes superficies: U.F. 354: cubierta de 47,83m2. Semicubierta: 7,51m2. Superficie total para el polígono y la U.F.: 55,34m2. Unidad Complementaria GG: cubierta y total para el polígono y la Unidad Funcional: 12,25m2. Nom. Cat: circ: IV, secc: C, mza:93, parc:1, subparc:354 y GG, polígonos 04-50 y I-96.Matricula 48647/354 Partidas: 135.157 y 135.392. Las unidades fueron identificadas como Departamento 3, cochera 111, del Edificio nro2, del piso 4, de la Primera Etapa". Detalle del inmueble: Se trata de un departamento de 2 ambientes, living comedor con cocina integrada (dividida con barra / desayunador), pasillo, baño completo, vestidor y 1 solo dormitorio. Balcón. Con vista al jardín y sector de piscinas. Tiene cochera. (Datos brindados por la Parte Actora). Dicho departamento forma parte del complejo Barrio Cerrado El Talar de Martinez. Deudas: Municipal: sin deuda (25/05/26); Aysa: $9.296.568,27 (01/06/26); Arba: $204.312,20. (04/06/26). Expensas: $8.387.101,08 - (10/11/26). La unidad funcional 354, departamento 243, se encuentra habitada por la Sra. Trautmann Karina Elena en su carácter de propietaria, conforme contestación de oficio (01/09/2026). Se deja

constancia que se ha constatado el inmueble desde su exterior, toda vez que no se ha permitido el ingreso al mismo para su constatación conforme constancias de autos. Inscripción de interesados y Depósito en garantía**:** Todo interesado deberá registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Depositar: U$S3.800.- en concepto: “deposito en garantía” -monto que no operara como parte integrante de la seña en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. (art 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac.3604/12). Cuenta Judicial en Dolares N° 3236/1, CBU0140136928509900323612 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrase inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 AC.3604/12. Duración de la subasta. La celebración del acto esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a los dispuesto en el art.575 del CPCC y arts. 2,3, 26 in fine, 27, 28, 30, 34,42, 43, y 48 de la Ac. 3604/12. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará el día establecido por el martillero, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: 3 % cada parte, sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10 % de aportes e IVA en caso de corresponder. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Acta de adjudicación: 06/04/2027 a las 9.30 hs. (Art 38) **.** El adjudicatario, en ese mismo acto deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (Conf. art 1059 CCCN y art.575 del CPCC). en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dolar MEP" vigente al momento de concretarse el pago (Conf. CN Civil, Sala L, O., S. A. y otros c/ B., A. G. S/ Atribución de uso de vivienda familia" del 5/11/2020, Cita On Line: AR/JUR/56566/2020; causas N° SI-33850-2013, R.I. 3 del 1/2/2021 y SI-3249-2013, r.i. 247 del 2/12/21 y SI-30488-2019, r.i. 189 del 13/4/2022 de la Sala II, Cámara Civil y Comercial Departamental), cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. (Conf. Art. 34 inc. 5 CPCC). Saldo de precio - Posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art 585 del CPCC) y en dicha oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso quien perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC); debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes; debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art 5858 del CPCC. Arts 21 y 40 de la Ac 3604/12.) Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de los depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Las sumas depositadas serán devueltas de oficio.-(art. 39 Ac. 3604/12). Información de interes: Consultas: Registro de Subastas Judiciales Seccional San Isidro (tel: 011 4732 6400/ 6500 int 27115, calle Ituzaingo 90, piso 1, San Isidro) Martillera: Greco, Ana Carla, mov: 115 762 8075.- Edictos: Publíquense edictos por el término de dos días en el diario "Prensa Norte" de Martínez y en el Boletín Oficial (art. 146, 574 y cc. del CPCC) y en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA).

nov. 25 v. nov. 26

QUIÑONES DE GARCIA MARIA DEL CARMEN Y GARCIA MARIO HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 - Mercedes, a cargo del Dr. Porfido Nicolas Angel juez de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica se rematará los derechos hereditarios que le corresponden a los Sres. Javier Hernan Garcia, DNI N° 24618128, Héctor Hugo Garcia, DNI N° 22374154, Guillermo Mario García, DNI N° 24152255 y la Sra. Sandra Marina Garcia, DNI N° 20712075 en el sucesorio "Quiñones De Garcia Maria Del Carmen y Garcia Mario Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73524, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Mercedes respecto únicamente al bien inmueble denunciado como parte del acervo sucesorio, ubicado en Esquina Calle Diego Rositto y Moquehua - Chivilcoy -Provincia de Buenos Aires, se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: C. 18, Secc. E, Quinta. 61, Manzana 61-a, Parcela 13. Matricula 17412, Partida inmobiliaria 028-29861. Partido de Chivilcoy (BA); ocupado por Sandra Marina Garcia con DNI Nro 20.712.075 que vive en la casa junto con su hija brisa claribel lopez con DNI Nro 44.711.714 , y pegada a la misma su hijo Danilo Ezequiel Lopez con DNI Nro. 43.589.276 y la novia Sofia Paulo; manifiesta que siempre tratándose del mismo terreno en la esquina vive su hermano Hector Garcia. En cuanto al carácter en lo que lo hace es por ser hija de Quiñones Maria Del Carmen y Garciahugo. La base es Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Cincuenta centavos ($40.477.756,50). COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Por intermedio de la Martillera Bert Fabiana Vanesa (fabianavanesabert@gmail.com, tel. 02346-500274) Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos a) Con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de subasta deberá encontrarse inscripto en el Registro de Subastas Art. 6 y siguientes Ac. 3604/12 (La acreditación de postores finalizara el 18/12/2026) a las 11: 00 hs. y b). La fecha de visita es el día 18 de noviembre de 2026 de 14:00 a 16:00 hs. En el mismo plazo depositar en concepto de depósito de garantía la suma deel cinco por ciento (5 %)

de la base, equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Ochenta y Tres Centavos ($2.023.887,83) que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El deposito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de la Provincia de Buenos Aires sucursal Chivilcoy Nro. de Cuenta: 7106- 027-0572500/2 (Prop.: 594592) Juzgado: Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Denominación: "Quiñones Garcia Maria Del Carmen y Garcia Mario H. s/Suc. Ab-Int." E 73524. CBU: 0140126027710657250028: A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para e 17 de febrero de 2027 a las 11:00 horas (Art. 3 y 38 Ac.3604/12). Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en su caso de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C Hágase saber que las deudas e impuestos serán a cargo del demandado hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente y posteriormente a cargo del comprador. Hágase saber en virtud de lo normado por el art. 54 punto IV de Ley 10.973 (Texto según ley 14.085) a fin de integrar en debida forma los honorarios del perito martillero, los mismos se fijan en un 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales y a alícuota correspondiente al IVA (Si estuviera inscripto). Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de la compra (dentro del quinto día de aprobada la subasta). En caso de pujar en comisión deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art.21 3er párrafo, Ac.3604). Dejase establecido que no será admitida la sesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. 582, CC0102 MP 113166 RSI 913-00 I 28-09-2000). La reglamentación de las subastas judiciales electrónicas (Acuerdo 3604) se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados inscriptos para participar de la subasta quedaran habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, domicilio electrónico: 27302701992@cma.notificaciones al el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 - Mercedes o al Registro General de Subastas Judiciales sito en calle 22 y 23 Mercedes Autos. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial domicilio electrónico: boletínoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario La Razon Chivilcoy, Av. Güemes 650, Chivilcoy, Buenos Aires, 2 noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Ibañez Roberto Carlos c/Skrypko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 55.940, cita y emplaza a herederos del demandado Sr. SKRYPKO SERGIO, CI N 1.364.901 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. E, Chacra 117, Mzna. 117-L, Parc. 5, partida inmobiliaria N° 103-024140-8, ubicado en calle Saenz Peña N° 674 de Tandil (103), cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 33 del año 1954, D.H. 1150/76, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

nov. 13 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5641 (I.P.P. nro. 0-00-022125-24), seguida a Esteban Pires de Oliveira en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ESTEBAN PIRES DE OLIVEIRA (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que emerge de Defensa Contesta Vista (228401121006081370) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Esteban Pires de Olivera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.605 seguida a González, Martín Eduardo por el delito de tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, notifíquese mediante eidicto al nombrado González, cuyos datos personales resultan ser: MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, soltero, instruido, ayudante de gomería, titular del DNI N° 37.678.505, de 25 años de edad, nacido el día 10 de abril de 1.993, con último domicilio sito en la calle Santa Fe n° 1981 de la localidad y Partido de Merlo, hijo de Alberto Martín y de Estela Karina Speranza; a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que se transcribe: 12/11/2026 - "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.605, seguida a Martín Eduardo González por el delito de Tenencia simple de estupefacientes. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 6 de marzo de 2018, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una

de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. Que, habiéndose librado reiterados oficios con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede se obtuvieron como resultado las actas de fs. 101 y 108, de las que se desprende que el encausado se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual, previo a dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 13/8/18, dispuse declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Martín Eduardo González se le atribuye la presunta comisión del delito de Tenencia simple de estupefacientes, figura prevista y reprimida por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión y multa de trescientos a seis mil australes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62, inc. 2°, del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años, toda vez que se trata de un delito reprimido con pena conjunta de prisión y multa, resultando inaplicable el plazo de dos años previsto en el inciso 5° de la citada norma, por cuanto el mismo está reservado para los delitos reprimidos únicamente con pena de multa. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 6 de mazo de 2018 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que -en los términos del art. 67, sexto párrafo inc. d) del Código Penal-, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 27/10/26 y 1/11/26, de los cuales surge que Martín Eduardo González no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, ello en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Martín Eduardo González. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional n° 2.605, seguida a Martín Eduardo González, por el delito de Tenencia simple de estupefacientes (art. 14 de la Ley 23.737). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Martín Eduardo González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Martín Eduardo González. V.- Regístrese y notifíquese. Dr. Dniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de LEANDRO HERNÁN FUSCO DNI N° 35.017.407 Síndico: Alan Efrén Cernadas con domicilio en calle calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o, de no poder concurrir presencialmente podrá remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: BBVA Banco Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170384740000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/03/2027, e informe general el día 27/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIEGO JOSÉ SALVATORE, argentino, DNI Nº 26.056.011, con domicilio real en calle Boulevard Nuevo Bosque s/n, Manzana 144 4B, del Bosque Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico hasta el día 03 de marzo de 2027, mediante su remisión al correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos del fallido para que oportunamente hagan entrega de los mismos al síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 23 de abril de 2027 y el 09 de junio de 2027 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 09/10/2026 se ha abierto el concurso preventivo de MARIANA ANDREA ESCOBAR, CUIT N° 27-20734689-1, con domicilio en calle Güemes N° 2169 de la ciudad de Mar Del plata. Síndico Clase B, Contador Julio Cesar Maltagliati con domicilio en calle B Mitre N° 2629 de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 22 de diciembre atendiendo los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla de correo electrónico pretelli@gmail.com. Inf. Individual 17/03/2027 - Inf. General 28/04/2027 Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 22/10/2026 se ha declarado la quiebra de YAMILA ROXANA ALVAREZ (DNI 34.473.329, CUIT 27-34473329-0) con domicilio real en calle Felipe de Arana 5597, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 15 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de OLIVA GRACIELA PALMIRA, DNI 6.210.958, domiciliada en calle Perú N° 3.100, Sector 9, Duplex 4, barrio Centenario de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN María Fernanda Castro, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2027 en dicho domicilio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas y por mail castro.mfer@gmail.com, en ambos supuestos con copias digitalizadas. Se fija el día 23 de abril de 2027 para la presentación por el síndico del informe individual.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA LEONOR CANDIA en causa nro. 21753 seguida a Rodriguez Roberto por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 66 entre calles 85 y 87 (casa con cerámicos) de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Realizar un taller en el ámbito del patronato de Liberados para desaprender conductas como las que se ventilan en autos.-d) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 100 metros y respecto de la persona de la Sra. Irma Leonor Candia de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).-El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restriccion de acercamiento impuesta a Roberto Rodriguez repecto de la sra Irma Leonor Candia e imponer al Roberto Rodriguez Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Monica Giovanelli, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde las mismas pudieran encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Roberto Rodriguez respecto de la persona de Irma Leonor Candia con domicilio en calle 66 N° 4337 de Necochea y la Sra Monica Giovanelli con domicilio en calle 77 n° 3074 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la

presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida Nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-1830/25 y su acum. 11-390/26 y causa nro. 16801 y acum 17261 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea. Fdo_ Juan Facundo Gomez Urso, Juez Penal .-- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Irma Leonor Candia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 2119-1849-2025, caratulada (PP-03-00-005236-25/00) "Ramón Lucas Antonio s/Robo en grado de tentativa - art. 164", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gomez N°797, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2119-1849-2025, surge de la misma, que en fecha 2/12/2025, se condenó al encausado RAMON LUCAS ANTONIO DNI Nº 36.852.716, argentino, changarín, nacido el 21/7/1992 en Ayacucho, por resultar auto penalmente responsable del delito de "robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 17/11/2025 en Ayacucho, a la Pena de quince (15) días de Prisión de efectivo cumplimiento, y el pago de costas procesales (arts.5, 24, y 29 inciso 3, 164, 42 y 44 del C.P., 398, 399, 530 y 531 del C.P.P.)., la que notificada a las partes, en fecha 05/12/25, y al encartado con fecha 05/12/25, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos el día 17/11/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el día 01/12/25 un total de quince (15) días, fecha en la que se le concedió la Libertad del encartado Ramon Lucas Antonio por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre el Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. ". Jorge Agustín Martinez Mollard. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: “Gómez, Ezequiel Jonathan s/Quiebra (Pequeña)” (Expte. N.º 91903, Receptoría SM-34422-2026), con fecha 29 de septiembre de 2026 ha decretado la quiebra de EZEQUIEL JONATHAN GÓMEZ, DNI 31.896.300, domiciliado en calle Madariaga 2305, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de diciembre de 2026, ante el síndico Contador Público Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín Nº 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previa coordinación de la entrega de la documentación mediante comunicación al celular 15 5147 0529 o al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Póngase a la Sindicatura en posesión de los bienes sujetos a desapoderamiento, bajo inventario y en la forma prevista por los arts. 88 inc. 10°, 107 y 177 LCQ, procediéndose a su incautación en caso de corresponder. Prohíbese a terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5° LCQ. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tres de Febrero”, sito en calle Sabattini N.º 4693, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las

actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín Nº 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJUNICA - Vicente López, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-3568-26; 14-07-3477-26; 14-06-4089-26; 14-07-2857-26; 14-07-3871-26; 14-07-3382-26; 14-07-3905-26; 14-07-3775-26; 14-06-3823-26; 14-07-3555-26; 14-07-3834-26; 14-07-3347-26; 14-07-2816-26; 14-07-260-26; 14-07-3042-26; 14-07-3004-26; 14-07-3057-26; 14-07-2988-26; 14-07-3023-26; 14-07-3067-26; 14-07-3110-26; 14-06-1543-21; 14-07-3161-26; 14-07-3201-26; 14-07-709-26; 14-07-2890-26; 14-06-1223-26; 14-06-1221-26; 14-06-3566-26; 14-07-3119-26; 14-06-3616-26; 14-07-801-26; 14-06-2169-26; 14-07-2796-26; 14-07-3306-25; 14-07-2766-26; 14-07-2793-26; 14-07-3002-26; 14-06-3499-26; 14-06-3498-26; 14-06-3495-26; 14-06-3494-26; 14-06-3485-26; 14-06-3478-26; 14-06-3470-26; 14-06-3460-26; 14-06-3451-26; 14-06-3061-26; 14-07-3056-26; 14-07-2987-26; 14-07-3006-26; 14-07-3035-26; 14-07-3190-26; 14-07-2798-26; 14-07-2990-26; 14-07-3038-26; 14-07-2805-26; 14-07-2841-26; 14-07-3137-26; 14-07-3095-26; 14-07-2916-26; 14-07-2821-26; 14-07-2814-26; 14-07-3022-26; 14-07-3007-26; 14-06-3461-26; 14-07-3092-26; 14-06-797-26; 14-07-1054-26; 14-07-2326-26; 14-07-1867-26; 14-07-1924-26; 14-07-2931-26; 14-07-2168-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades […] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Gustavo Pablo Sanvitale, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Sandoval María Laura c/Minari Giordano s/Ejecución de sentencia", Expte. N° JU-2896-2026, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. MINARI GIORDANO, titular del Pasaporte N° F0973472, cuyo domicilio se desconoce y cuya residencia resulta ignorada e incierta, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste la demanda y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darse nueva intervención al Sr. Defensor Oficial. La publicación del presente se ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, lugar del juicio. Así se ha ordenado conforme resolución de fecha 12 de junio de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5056 seguida a Ezequiel Arnaldo Duarte por el delito de Usurpación de inmueble en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL ARNALDO DUARTE (DNI nro. nacionalidad argentina, DNI nro. 44.737.375, nacido el día 28/04/2003, hijo de Santiago Arnaldo Duarte y de Mariela Ana Suarez, para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//Morón, noviembre de 2026.- ...cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Arnaldo Ezequiel Duarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Mariano Ysnardez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2026 se decretó la quiebra de graciela marisa cepeda DNI N° 17.436.157, CUIL N° 27-17436157-1, con domicilio real en calle 135 e/ 61 y 62 N° 1419, PB 2, Los Hornos. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Cepeda Graciela Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-73670-2026 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del sindico Martín

Aleman CUIT Nº 20-34382556-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Ignacio Martínez, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de LUGGREN EZEQUIEL ALBERTO ALEXANDER, DNI N° 35.998.721, con domicilio real en calle Bourquet N° 1325, Luis Guillón, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07 de Octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de BOTTELLI MACHUCA XIMENA AYELÉN DNI 34948819., Síndico: Alejandro Matteazzi con domicilio en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 21/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de sus créditos, con sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico al siguiente: contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- El arancel verificatorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: Titular Matteazzi Alejandro Antonio.-Alias chita.llave.tango.-CBU 1910186855018650052328.-Cuenta 500523/2. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/03/2027, e informe general el día 27/05/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3682 (I.P.P. N° 10-01-009359-25/00 y su acumulada J-3780 I.P.P. N°10-01-000916-26/00) seguida a Mauricio Nicolás Murga por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO NICOLÁS MURGA, apodado "Mauri", titular del DNI N°44.108.587, de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos, de estado civil soltero, nacido el día 4 de marzo del año 2002 en San Antonio de Padua y partido de Merlo, empleado, hijo de Fernando Miguel Ángel (v) y Susana Villagrán (v), con último domicilio en la calle Medina N° 1005 de la localidad y partido de Ituzaingó por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 179, 189, 303 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Nicolás Murga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (arts. 179, 189, 303 y cctes. del C.P.P.P.B.A.)-.". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría.. Firmado electronicamente por Maria Laura Corrales, Auxiliar Letrada Del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso sexual, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979. con último domicilio sito en la calle Castelli nro. 3469 de la localidad de José C. Paz, instruído, hijo de Carolina Velázquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.372, seguida a Jorge Antonio Velázquez, por el delito de Abuso sexual (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Jorge Antonio Velázquez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires. IV.- Una vez firme la presente, déjense sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo que oportunamente se habían dispuesto respecto de Jorge Antonio Velázquez. V.- Regístrese y notifíquese". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 13/11/26.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3767-CH (IPP PP-02-00-021352-26/00) caratulada: "Figueroa Ezequiel Gastón, Heredia Nicolás Valentín s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS VALENTÍN HEREDIA -titular del DNI 42474383-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026... Asimismo, siendo que Nicolás Valentín Heredia (DNI 42474383) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NORIEGA FACUNDO JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8257-25 (RI 11597/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Noriega Facundo Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8257-25, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. " Funcionario firmante: 13/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/10/2026 se decretó la quiebra de GISELA VIVIAN YAGAME, DNI Nº 23.788.196, CUIT 27-23788196-1, con domicilio real en la calle Haramboure N° 620 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 Nº 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto "Yagame Gisela Vivian s/Quiebra" -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la caja de ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires, de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 14 de abril de 2027 y 28 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/09/2026 se decretó la quiebra de NESTOR NAHUEL ECHEVERRIA, DNI 34.181.698, CUIT 20-34181698-0, con domicilio real en la calle 54 N° 823, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Echeverria Néstor Nahuel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-55437-2026" Verificacion Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre del sindico Mauricio Razetto CUIT Nº 23-25726283-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual

y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación Albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en éste acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), Teléfono no posee.-por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular.- San Nicolás, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos “Figueroa Hernan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-9303-2026, hace saber que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de FIGUEROA HERNÁN EZEQUIEL, DNI 25.968.308, CUIL 20-25968308-5, con domicilio real en calle Emilio Zola Nº 1748, de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 30 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de mayo de 2027. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro $ 0000005802000534 93 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Granja Tres Arroyos SACAFI s/Concurso preventivo" (Exp. com 18558/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FIN E INDUSTRIAL (CUIT 30-51730709-9) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° “B” de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: granjatresarroyos.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7, titular: Pablo Marcelo Rufino. Buenos Aires, noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Número: LP-60060-2026 Carátula: "Glattstein Guillermo Andrés s/Concurso preventivo (Pequeño)", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GUILLERMO ANDRÉS GLATTSTEIN, DNI 21.431.656, CUIL 20-21431656-1, argentino, nacido el 28 de febrero de 1970, con domicilio real en calle 18 N.º 3827 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs, teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Careggio Graciela Alicia s/Concurso preventivo (Pequeño) LP-60022-2026", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GRACIELA ALICIA CAREGGIO, DNI 21.704.138, argentina, nacida el 15 de junio de 1970, con domicilio real en calle 505 entre 19 y Camino General Belgrano Nº 2534, localidad de Manuel B. Gonnet, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de

contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Depto Judicial Lomas de Zamora, sito en Azara 1648, 1 piso de Banfield, en autos "Cardozo Santino Mateo s/Guarda a parientes (expte LZ - 32945 - 2025)" cita y emplaza a estar a derecho por el término de 5 dias a GABRIELA NOEMÍ CARDOZO DNI 30.870.175 sobre el pedido de "Guarda a un Pariente" del niño Santino Mateo Cardozo, DNI N° 55.275.443, promovido por Delfina Elena Acosta DNI 12.625.095 y Agustina Mailen Cardozo, DNI 45.226.322 debiendo éste expresar su parecer respecto de la acción promovida bajo apercibimiento de entender su silencio como señal de conformidad con lo pedido (art. 3 CDN, art. 3 ley 26061, arts. 657 CCyC).

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Farias Sofia Alanis s/Abrigo" exp. n° MG-9200-2026, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BOVER SANDRA ANABELLA (DNI N° 36.788.860) la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 9 de septiembre de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Norte respecto del niño Farias Sofía Alanis, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Atento lo requerido por la peticionante, teniendo en consideración el objeto y el estado procesal de las presentes actuaciones, los principios generales, de oficiosidad y principio de realidad que deben regir los procesos de familia conforme lo normado por los arts. 706 y 709 sigs. y c.c. del C.C.C.N. Ley 26994, líbrese oficio a ANSES a fin que preventivamente y en forma cautelar, proceda a dejar sin efecto las autorizaciones para percibir la A.U.H. u otros beneficios pertenecientes a Farias Sofía Alanis (DNI 58.793.807) otorgadas a Bover Sandra Anabella (DNI 36.788.860) o a otras personas y autorizar únicamente al cobro de los mismos a Bover Sandra Susana (DNI 22.076.998). Ello, toda vez que la medida ha sido adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño en función de los deberes y atribuciones que le confiere la ley 13298, siendo el caso de autos contemplado por el art. 35 bis. Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a los progenitores.-" El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno.

nov. 20 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 04 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val - Juez, en autos "Garcia Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 76615, hace saber que el 03/07/2026 se decretó la quiebra de IGNACIO, GARCIA DNI Nº 28563204, con domicilio real en calle Hermanos Suarez Nº 280 de la localidad de Ayacucho. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 04 de diciembre de 2026 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 22 de febrero de 2027. Informe General 9 de abril de 2027. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del José Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr Hernan Ruben Sparano, sito en Larroque y camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- Banfield partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Quimargen SRL s/Quiebra" comunica que con fecha 22 de octubre de 2026 se decreto la quiebra de QUIMARGEN SRL (CUIT 30-61173673-4 con domicilio en la calle Bv. Armesti 3673 Temperley Pdo. de Lomas de Zamora. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el dia 09 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fíjase el dia 26 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 9 junio de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-05-1033-26 seguido a RIVEROL DYLAN YANDEL por lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Riverol, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos

Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2026. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Disponer la prohibicion de acercamiento y el cese de todo tipo de contacto por cualquier medio, (telefónico, por redes sociales, mensajes de texto, etc., como también cualquier acto de perturbación y/o intimidación) por parte de Riverol Dylan Yandel a la persona de la víctima, Murakami Tisera Daniel Emanuel, debiendo el sindicado mantenerse a más de cincuenta metros del nombrado, del domicilio sito en calle Italia N° 436 de la localidad de Gral. Madariaga, y de todo otro lugar que ésta se encuentre por el término de ciento veinte (120) días, resolución que deberá cumplir el nombrado en primer término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal y sin perjuicio de la existencia de nuevas acciones punibles. II.- Librar oficio a la Comisaría de Gral. Madariaga a fin que notifique personalmente al denunciante y al sindicado de la presente. Notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal interviniente.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 13 de noviembre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido el imputado Riverol Dylan Yandel, procédase a la notificación por Edicto Judicial de lo resuelto en fecha 5 de noviembre del corriente año, obrante en pieza digital E03000007758960 5/11/2026 13:19:05 Resolución - Prohibición de acercamiento concedida el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez.".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de SIEIRA DAVILA BRIAN FABIÁN, DNI Nº 38.681.439, argentino. Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 22 de diciembre de 2026, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. Asimismo, se ha fijado el día 15 de febrero de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que entreguen a la Sindicatura todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Alba Alen Nicolas s/Quiebra (Pequeña) QL-26790-2023", con fecha 12/10/2023 se ha decretado la quiebra de ALBA ALEN NICOLAS, argentino, DNI N° 37.610.506, con domicilio en la calle 1136 N° 2335 de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art.288 L.C.Q.). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com , y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Se determinó que hasta el día 5 de marzo de 2027 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts. 88, últ. párrafo y 200 ley cit.).Asimismo se fijo el día 23 de abril de 2027, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 8 de junio de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALINA SEBASTIÁN ALEJANDRO MARTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-11236-24 (RI 11657/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Salina Sebastián Alejandro Martín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-11236-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-Funcionario firmante: 17/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. YESICA TERESA DUARTE, DNI 32.472.573 a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Ojeda Ramon Alberto c/Duarte Yesica Teresa s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° JPVG-99429. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial en forma electrónica. El auto de fecha 29 de octubre de 2026 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente dice: "Villa Gesell. Proveyendo escrito electrónico de fecha 25/10, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada Yesica Teresa Duarte, y conforme lo dispuesto en el art. 145 y 146 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por un día en "Boletín Oficial" y diario "Mensajero de la Costa" de la Ciudad de Villa Gesell, atento al último domicilio conocido de la demandada, con transcripción del presente proveído, a los fines haga valer sus derechos en el expediente. Se deja constancia que para la publicación no se requerirá el pago de ningún tipo de arancel por tramitar el presente con Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 34, 36, 78/86 y cdts. C.P.C.C.)." Firmado por Graciela Dora Jofre - Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos en el Expte. N° 99429 en este mismo Juzgado. Villa Gesell.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Martinez Gladys Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 69476-2026, haces saber que el día 23 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GLADYS BEATRIZ, DNI: 16.595.925, CUIL: 27-16.595.925-1, con domicilio en calle 512 Nº 2547,(e/ 10 y 10 bis), de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 22 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 5 de febrero de 2027. El informe individual deberá presentarse el 24 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el dia 12 de abril de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro $000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 16 de noviembre de 2026. Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de GUSTAVO ERNESTO CABANILLA, CUIT N° 20-20775872-9, designándose síndico al estudio "Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Cabanilla Gustavo Ernesto". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de DANIEL OSCAR GRASSI, CUIT N° 20-10508713-7, designándose síndico al estudio "Arena- Cervantes-Seyahian contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Grassi Daniel Oscar". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027

y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de FRANCISCO SCATURCHIO, CUIT N° 23-29434899-9, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Scaturchio Francisco". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de ADRIÁN VICENTE ZAPATERO, CUIT N° 20-14152066-1, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores", con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Zapatero Adrián Vicente". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Los Triangulos De Cascallares SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. Nº DIGI-40717, se ha dictado en fecha 29/10/2026 la apertura del concurso preventivo de LOS TRIANGULOS DE CASCALLARES SA, CUIT 30-70961575-7, con domicilio en calle Viamonte Nro. 555 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; habiéndose fijado hasta el día 21 de diciembre de 2026 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y al síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a el correo electrónico indicado por el Síndico hugogbenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste

no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria de titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico tendrá plazo para presentar los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ hasta el día 10 de marzo de 2027 y hasta el día 28 de abril de 2027 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se ha fijado el periodo de exclusividad prescripto por el art. 43 de la LCQ hasta el 29 de octubre de 2027. La audiencia informativa será el 22 de octubre de 2027 a las 12.00 hs la que se realizará en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen nº 354 de Tres Arroyos. Tres Arroyos 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5651 (I.P.P. nro. 10-00-23113-26), seguida a Leonel Agustin Gonzalez en orden al delito de Hurto agravado en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado LEONEL AGUSTÍN GONZALEZ (DNI. 48.635.009, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de marzo de 2006 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Johanna Analía Gonzalez y de Jose Maria Cisneros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Leonel Agustin González por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3696 (I.P.P. N° 10-00-052929-24/00 y sus acumuladas 10-00-052929-24/01, 10-00-042718-24/00) seguida a Máximo José Heredia por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y hurto agravado por ser perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MÁXIMO JOSÉ HEREDIA -de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en Hurlingham, provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2004, con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Garibaldi 3150, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 46.284.537, hijo de María Emilia Heredia (v), con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1712021, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Máximo José Heredia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de noviembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 20 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida y la Dra. Vanesa Fernanda Curti, sito en Carlos Tejedor 283, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos "Kruchenco, Jorge c/Sucesores de Montero Amanda y Subinquilinos y Ocupantes s/Desalojo" publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Vida de Lanús, citando a los sucesores de AMANDA MONTERO y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho. Lanús, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Butte Orieta Johanna Abigail c/Quihillaborda Sosa Sarayein y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. Estado)", Expte. N°76501. Cítase a los herederos de la demandada MARÍA ELENA SOSA BARBOZA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:3, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mastronardi Damian Ezequiel c/Chaparro Cañete Francisco Javier y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. 74616 cita a la Sra. JARA GLADYS BEATRIZ

(DNI 25.263.864), a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Perticone Eliana Livia. Secretario.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo interinamente del Dr. Juan Jose Dore, ha dispuesto notificar al progenitor de los niños NN o Deibis Fabricio y Chavarria Grageda Ian Yordy, Sr. CHAVARRIA FLORES SERGIO, las siguientes resoluciónes: "San Justo, 23/01/2026...1.-Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a los niños N.N o Fabricio y N.N. o Jordi Deibis por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. 2.- Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, líbrese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) y para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537.- 3.- Concluida la feria judicial, dese intervención al Equipo técnico del Juzgado de origen.- Hágase saber que se dará cumplimiento con lo normado por el art. 12 de la CIDN una vez que se cuente con el informe requerido.- 4.-Regístrese. Notifíquese al SLPPDN de manera electrónica y a los progenitores del presente resolutorio, y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes.- 5.- Hágase saber al órgano administrativo interviniente que deberá manifestar en autos si cuentan con DNI de los niños nombrados y en caso que los mismos no cuenten con dicha documentación se deberá realizar las diligencias necesarias a fin de obtener los mismos. Anoticiase electronicamente.- 6.- Atento lo solicitado por el Ministerio Pupilar, dése intervención a la Fiscalia de Camaras Departamental, a los fines que estime corresponder. A tal fin oficiese por Secretaria con copia del PER inicial.- 7.- Procédase a la carga en el Banco de Identidad.- Atento a lo solicitado, autorizase como usuario de la Mesa Virtual para cotejar los presentes actuados y los autos conexos caratulados "Jordi Deibis s/Abrigo" LM 973/2026.- Glósese copia de la presente en los autos referidos en el párrafo que antecede.- Culminada mi intervención en el período correspondiente, continúen las actuaciones según su estado por ante el Juzgado de origen.- Fdo. Magalí Lovotti. Jueza " y de la siguiente resolución: "San Justo... 5/11/26 ... Asimismo atento a las constancias de autos y a fin de que se presente en forma presencial, cítese a Chavarria Flores Sergio para que el día 1° de diciembre de 2026 a las 10:30 horas se presente ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse en el marco del art. 10 de la ley 14528, ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño Chavarria Grageda Ian Yordi. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almafuerte 3133 San Justo, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombu, San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.) Notiíquese Mediante Oficio Policial.- En virtud de lo que se desprende de las constancias de autos, líbrese oficio por Secretaria a la Comisaría de la Policía de la Provincia que corresponda al domicilio de la calle Goya 2168, San Justo y Roosevelt y calle 9 - Mza. 2 (Portón chapa verde) y en cercanías de las calles 9 y 4. de Villa Celina - pdo. de La Matanza, a fin de que proceda a notificar a Chavarria Sergio la audiencia ut supra dispuesta y que por intermedio del servicio de calle, se constituya en dicha finca y recabe información fehaciente de las personas que viven allí; y, en su caso, el paradero actual de y algún contacto telefononico, de linea o celular, en funcionamiento. Ello, bajo apercibimiento de en caso de incumplimiento comunicar al Ministerio de Seguridad de la Provincia.- Hágase saber al oficial de policia que intervenga en la diligencia que su resultado deberá ser remitido via mail a juzfam9-lm@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Juan Jose Dore. Juez PDS.".

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por cincos días a herederos de AMADO RICARDO. Tres Arroyos, noviembre de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Banfield, en los autos caratulados “Dieguez Joaquin Jorge y Otro/a c/Ardanaz Nelida Narcisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion” Expte. 65616 cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARGARITA ROSA GOMEZ LC 0152147, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LUCAS ANDRÉS KRETER (DNI: 26.963.589) y VALERIA ALEJANDRA FERNANDEZ (DNI: 28.215.375) por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kreter, Indiana Eluney Abigail s/Abrigo" (Expte. Nro. 22795), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria".

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. Nº 14142, caratulado "Flores Freya y Otro/a s/Guarda a parientes ", notifica a la Sra. BARRIOS, ALDANA MAIRA AYELEN, DNI Nº 44.173.789, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, del siguiente resolutorio: "Berazategui, 13 de noviembre de 2026... Autos y Vistos:...Resultando:...Considerando:...Resuelvo: I) Otorgar la Guarda de las niñas Freya Maiten Flores - DNI 57.030.215, y Franchesca Anabelle Flores - DNI 59.520.044 a favor de abuela materna, la Sra. Arias Maria Noelia, DNI 27.193.758 por el plazo de 1 año y sin perjuicio de que los derechos y responsabilidades emergentes de la responsabilidad parental corresponde a sus progenitores. Hágase saber que el plazo establecido se computará desde que la presente haya adquirido firmeza. Notifíquese.- IV) Comunicar lo resuelto a la Sra. Asesora, a cuyo

fin remítanse las presentes actuaciones . Hágase saber que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de las piezas procesales ordenadas. Hágase saber que la notificación de la presente se realizará mediante la publicación de edictos en el Diario El Día de La Plata y en el Boletín Oficial, respecto a la Sra. Barrios Aldana Maira Ayelen. Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez".

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Eximido del pago de aranceles atento contar el actor con el Beneficio de Litigar sin Gastos provisional, art. 83 C.P.C.C. El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, atento la rebeldía dejada sin efecto a fs. 62 y el resultado arrojado por las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del Sr. QUINTANA ADRIÁN HÉCTOR, lo que surge de la cédula de notificación obrante a fs. 113 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C., se lo cita por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y dado el último domicilio del Sr. Quintana y en el diario de mayor tirada de la ciudad de Mar Del Plata, para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). Mar del Plata, 17 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a PALACIOS JULIÁN CARLOS, 1.474.761y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de diez días, se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y cctes. del CPCC). General La Madrid, 18 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, sito en Juan G. Muñoz 523, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Castro del Departamento Judicial de Junín (B), cita por el término de diez (10) días a que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Boher, Marta Edelmira y Otros c/Hegoburu De Oyhanarte, Mariana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. N° Zro-66572-2026 a MARIANA HEGOBURU y/o a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de Rojas, partido de Rojas (090), Inscripto al Nº 000656 cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A- Chacra: 8, Parcela: 1 del partido de Rojas (090), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en dicho proceso. Rojas (B), de octubre de 2026.

nov. 24 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - Dr. Marcelo Brocca, en carácter de Fiscal Dtal. Adjunto del DTO. JUDICIAL SAN MARTÍN, sito en Av. R. Balbín Nº 1753 de la localidad y pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires; hace saber que el día 4 de diciembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias, pertenecientes a las Unidades Funcionales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de éste Depto. Judicial. Ello, conforme lo establecido por Art. 13, Res. 1240-25 y autorizado por Res. 1626-26, ambas, de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el art. 10 últ. párr. de la Resol. citada. Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, en la sede del Archivo sito en la calle Saavedra N° 1881-1879, de la localidad y pdo. de San Martín, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por el artículo 10 de la Resolución 1240-25 Proc. Gral. pcia. Bs. As.; permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.s. a destruir ante la Mesa de Entradas de la Oficina de Archivo Dptal. San Martín, 18 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 22 de diciembre de 2026 se llevará a cabo la destrucción de siete mil doscientos veintiún (7.221) expedientes judiciales, iniciados durante el período comprendido entre los años 1982 y 2008, pertenecientes al entonces denominado Tribunal de Menores Nº 3, Secretaría Nº 5, del Departamento Judicial La Plata. Dicha destrucción ha sido autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 3486, de fecha 26 de octubre de 2026, en el marco de lo establecido por el Acuerdo Nº 3397/08 y sus disposiciones complementarias.
Se deja expresa constancia de que se han cumplido los plazos previstos en el artículo 115 del citado Acuerdo.
Asimismo, se hace saber que los interesados podrán solicitar la conservación de aquellas causas cuya permanencia resulte pertinente, peticionar la exclusión individual de determinados expedientes del procedimiento de destrucción, requerir desgloses de documentación o asumir el carácter de depositarios voluntarios de los expedientes cuyo resguardo se considere necesario. Tales solicitudes deberán presentarse por escrito y en forma fundada, conforme a lo establecido en el artículo 119 del Acuerdo Nº 3397/08 y la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2921/12.
Se hace saber que el listado de las causas cuya destrucción se encuentra autorizada estará disponible para su consulta en formato papel en la sede del Archivo Penal de La Plata, sita en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad, a fin de posibilitar su individualización y la eventual presentación de los pedidos de conservación que pudieran corresponder.
Asimismo, se deja constancia de que la citada Resolución contempla la donación del material resultante del procedimiento de destrucción a la institución de bien público oportunamente propuesta.
Los interesados podrán ejercer los derechos y formular las peticiones correspondientes dentro del plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la publicación de los presentes edictos o desde la recepción del oficio, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 119 del Acuerdo Nº 3397/08.
De Leon Maria Cecilia, Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "A.A.M. s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra. ALDERETE ALEJANDRA, titular del DNI 48.174.123, a efectos de notificarla que en fecha 07 de septiembre del 2026 el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de San Francisco Solano, adopto una nueva medida de abrigo respecto del niño A.A.M., haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, 18 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1799-2026 - 9709, caratulada: "Duberti, Kevin Guillermo y Orellana, Mateo Elias Ramón s/Hurto agravado por tratarse su objeto de un vehículo dejado en la vía pública (09-00-8805-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATEO ELIAS RAMÓN ORELLANA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Segunda de Mercedes, notifíquese al imputado Orellana Mateo Elias Ramón por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.".

nov. 24 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas MARÍA FLORENCIA TROTTA y su hijo SANTIAGO LAGATTA y Sra. VALENTINA FARDIN y SANTIAGO KERNER en causa nro. 21480 seguida a Villar Esteban Francisco s/amenaza y Otro la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 17 de noviembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. María Florencia Trotta y su hijo Santiago Lagatta, y Sra. Valentina Fardin y Santiago Kerner, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIGUEL SÁNCHEZ, SERGIO FIORENTIN y FERNANDA CEJAS en causa nro. 21311 seguida a Fredes Rodrigo Tomas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2026 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Miguel Sánchez, Sergio Fiorentin y Fernanda Cejas, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SERGIO ARIEL PAGANO (hermano del causante) con último domicilio en calle en calle Bahía Blanca 3821 de esta ciudad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-21681-1 seguida a Pagano Walter Alfredo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, en causa nro. 21703 seguida a Herrera Sergio David por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, José María Martínez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN PABLO QUINTANA, en causa N° 20-01-008228-26, Registro de interno n° 1909, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, y teniendo en consideración el resultado negativo de las diligencias policiales practicadas a los fines de lograr la notificación del encartado Juan Pablo Quintana, conforme surge de las actuaciones

elevadas con fecha 20 de octubre del corriente año, así como los argumentos expuestos por la Defensa en relación con el paradero de su ahijado procesal, mediante presentación de fecha 12 de noviembre de 2026, y toda vez que se desconoce su actual lugar de residencia, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, notifíquese por edictos a Juan Pablo Quintana, sin apodos, de 19 de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación changarín, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 21 de enero de 2007 en la ciudad de Lanús, titular del DNI Nro. 47.796.672, domicilio en la calle Pasaje Gaita Altura: 2. Que SI sabe leer y escribir. Que resulta ser hijo de Lilda Lucrecia Lopez (V), Prontuario n° O7263318 del Registro Nacional de Reincidencia, los que deberán publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término que se establezca, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, juez, hace saber que el 2 de de junio de 2026 se decretó la quiebra de DYLAN URIEL SUROP, DNI 46.089.912, con domicilio real en calle 136 n° 1451 de La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 11 de diciembre de 2026 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 5 de marzo de 2027. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Baustil Estilo Arquitectónico SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 20 de octubre de 2026 se ha presentado el concurso preventivo de BAUSTIL ESTILO ARQUITECTÓNICO SA, CUIT 33-71455975-9, con domicilio en la calle 14 e/ 60 y 61 Nro.: 2671 de Villa Elisa, partido de La Plata, decretándose su apertura el 27 de octubre de 2026, resolución que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 Nº 753 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 09 a 16 hrs, debiendo enviar sus pedidos verificatorios por créditos con causa o título anterior a la solicitud concursal del 20/10/26, en forma presencial en el domicilio indicado o por correo electrónico enviado a contadoresasociadostl@gmail.com,. Se fijó hasta el día 12 de febrero de 2027, a fin que los acreedores y sus garantes presenten sus pedidos verificatorios (art. 32 LCQ); hasta el día 1 de marzo de 2027 para las observaciones en los términos del art 34 LCQ. Se deja constancia que los días 29 de marzo de 2027 y 14 de mayo de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente; se fijó el 14 de abril de 2027 como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 LCQ; se fijó hasta el 31 de mayo de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el 15 de abril y el 29 de abril de 2027 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 14 de mayo de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, 18 de noviembre de 2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Patiño Maria Fabiana Sec. Única, hace saber por cinco días que el 28 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de KOCH SILVINA ANDREA DNI Nº 37.980.223 con domicilio real en calle Olavarría Nº 156 de localidad y partido de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Agustín Ramon, Veinte de septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 13 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/2/2027. Las mismas pueden ser canalizadas vía electrónica al email: notificacionesjudiciales2323@gmail.com; Observaciones y/o impugnaciones hasta el día 9/3/2027. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Koch Silvina Andrea S. Quiebra (pequeña)- Expte. Nº 5891. Junín, noviembre de 2026. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Gonzalez Carlos Gaston s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 67622, el día 30/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS GASTÓN GONZÁLEZ, DNI 25.808.332, CUIT 20-25808332-7, con domicilio real informado en calle 139 N° 2245 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Teléfono: 02262490417, Cel. (0221) 15 5451285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 21/10/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2027. Se fijan los días 7/4/2027 y 19/5/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificatorio: $42.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de noviembre de 2026. Perino Gabriel, Secretario.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N°42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA comunica por 5 días que en los autos "Wade Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo" (Exp. Com 18184/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: WADE SA (CUIT 30-60025739-7) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° "B" de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: wade.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7. El presente edicto deberá titular: Pablo Marcelo Rufino ser publicado por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, de noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 24 v nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRITEZ MAXIMILIANO EXEQUIEL, argentino, DNI N° 35.111.788, nacido el 11 de diciembre de 1989 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Hilda Edith Britez y de Jorge Toledo, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1979-2026-9384- "Britez Maximiliano Exequiel s/Amenazas calificada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encartado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Exequiel Britez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Kuchaski Carla Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2/11/2026 se ha decretado la quiebra de KUCHASKI CARLA DANIELA, DNI 27023208, con domicilio en la calle 202 bis N° 21 entre 42 y 43 de la localidad y partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alejandro Matteazzi con domicilio constituído en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 9 a 12 horas. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/3/2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16/3/2027 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 28/4/2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/4/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la LCQ (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/5/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 10/6/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la LCQ y Quiebras y hasta el día 8/7/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18/11/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "De Marco Augusto Cesar s/Quiebra (Pequeña) LP-54875-2026", con fecha 31/8/2026 se ha decretado la quiebra de DE MARCO AUGUSTO CESAR (DNI 31552579), con domicilio real en calle 125 entre 604 y 605, N° 3567, Villa Elvira, de la ciudad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en el domicilio ubicado en calle 41 N° 578 PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 a 12 horas, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Asimismo se fija día 30 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido por la sindicatura, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 12 de febrero de 2027, debiendo el síndico presentar el informe individual el día 15 de marzo de 2027 y el general el día 27 de abril de 2027 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). La Plata, de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Isea Amarilla Selena Maria Milagros s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 91719) con fecha 29/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. SELENA MARIA MILAGROS ISEA AMARILLA, DNI° 44.166.686, con domicilio real en calle Vte López Lopez N° 1535 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 29/12/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria

Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la provincia BuenosAires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 1/3/2027 Inf. General 29/04/2027. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello cita y emplaza a SERGIO FABIÁN PARISI, DNI 45.285.724, apodo "no posee", nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1999, en González Catán, de estado civil soltero, instruído, hijo de Fabián Antonio Ricardo Parisi y de Cecilia Fabiana Sosa, domiciliado en la calle Bavio 5707 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín, identificado bajo prontuario Nro. 1580167 de la sección AP del Ministerio de Seguridad y bajo Expediente Nro. O7157234 de fecha 23/01/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1893-2026, R.I. Nro. 4612-4, I.P.P. Nro. 05-01-1084-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... I.- En atención al resultado de las notificaciones libradas respecto de Sergio Fabian Parisi, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Sergio Fabián Parisi - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ... "

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Avellaneda, a cargo del Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andres, Secretaría Única a cargo de las Dr,. Rivas Martin Ezequiel, sito en la calle Av. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - Piso 3, ciudad de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Sabbatini Maria Ines s/Concurso preventivo (Pequeño) Expediente. N° 38117, con fecha 20/10/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA INES SABBATINI, titular del DNI F 4546506, CUIT 27-0454506-9 con domicilio en Avenida Mitre N° 2612 Piso 2 Departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires,, designándose Síndico al Cdor. Larrus Gustavo Carlos, Contador Público con domicilio en la calle H. Yrigoyen N° 4680 2° A de Lanús. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. Previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de Cuenta: Caja de ahorro en Pesos 445700849346301, en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias Gus.Larrus.Pesos, CUIT N° 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Fijar el día 18 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 2 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 de la Ley 24.522). Fijar el día 04 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos (arts. 14 inc. 9 y 35 de la Ley 24.522). Fijar el día 18 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522. Fijar el día 7 de abril de 2027 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 de la Ley 24.522). Fijar el día 21 de abril de 2027 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la Ley 24.522). Fijar el día 5 de mayo de 2027 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación podrán presentar observaciones al informe general (art. 40 de la Ley 24.522). Fijar el día 19 de mayo de 2027 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Avellaneda, noviembre 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a RICARDO MARTIN WAGNER, "Wagner Ricardo Martin, s/Lesiones leves agravadas en términos de los Arts. 89, 92 y 80 Incs. 1 y 11, lesiones leves agravadas en términos de los Arts. 89, 92 y 80 Inc. 11, amenazas en términos del Art. 149 Bis, 1er. párrafo, 1ra. parte, y coacción en términos del Art. 149 Bis, segundo párrafo, todos del Código Penal.". Cito resolución: "...Cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JEREMÍAS GIULIANO TABORDA. "Sosa Raúl Alberto, Taborda Jeremías Giuliano s/Defraudación informática en los términos del art. 173 inc. 16 del C.P". Cito resolución: "... Cítese a GUILLERMO BOHOSLAVSKY, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14)

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr. Hernán Rubén Sparano, sito

en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861- Edificio Tribunales-Banfield comunica que con fecha 6 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de el Señor VARGAS ALEJANDRO NORBERTO (DNI 38.314.268), Cuit 20-38314268-8-9 con domicilio en la calle Uruhuayana Nº 556 piso 2 B Torre 2 Ezeiza. Se ha designado al Cr. José Manuel Montaña, (Tel. 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art. 32 LCQ , con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fíjase el día 9 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 23 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Jose Luis Cociña - Juez Suplente. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental, Dr. Martín A. Almirón en el marco de la PP-06-00-058121-25/00 caratulada "Trepodi Milagros s/Lesiones leves", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos durante el plazo de 5 días (art. 129 del C.P.P.B.A) a TREPODI, MILAGROS la resolución que a continuación se transcribe: "///Atento al estado de autos y en virtud de la incomparecencia de la imputada Trepodi, Milagros a la audiencia oportunamente fijada, desígnese nueva fecha a fin de recibirle declaración a tenor de lo dispuesto por el art. 308 del C.P.P., en relación a los hechos relatados y calificados en pieza digital E06000015610191 08/04/2026 09:19:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308. Fíjese audiencia para el día lunes 14 de diciembre del corriente año, a las 08:30 horas, en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata. Notifíquese a la defensa y a la imputada, antes de la fecha designada para la audiencia. Cúmplase lo dispuesto precedentemente por Secretaría. Cumplido, comuníquese al Señor Juez de Garantías interviniente./// (art.129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO FABIÁN HERRERA en la P.P. n° PP-07-03-014053-26/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de octubre de 2026. Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Marcelo Fabián Herrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal E07000024894784 10/09/2026 13:12:01 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional, que deberá entender en este expediente". Javier L. Maffucci Moore, juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados “Vallejos Camila Mailen s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 88.853, con fecha 22 de diciembre de 2023 se decretó la quiebra de CAMILA MAILEN VALLEJOS, DNI 37.993.335, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 16 de diciembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 31 de marzo de 2027. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el 30/10/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de HUIFER EMPRENDIMIENTOS SRL, CUIT 30-71486485-4, Matr. 123474, Legajo de Inscripción ante DPPJ Nro. 216097, con domicilio social en Viamonte N°4255 de Mar del Plata. Fecha de presentación: 21/10/2026. Síndico CPN Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en Dorrego N° 1445 de Mar del Plata, mail "estudiozaragoza@hotmail.com". Verificaciones hasta el día 3-3-2027 en dicho domicilio, en días hábiles en horario de 8 a 14 hs., y con comunicación por el medio indicado. Se fijan los días 5-5-2027 y 30-6-2027 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular jueza Daniela Valeria Basso, informa que se ha decretado el 22/10/2026 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 16 de septiembre del 2026 de CUIT N° 30-71230751-6, con domicilio en calle Galicia 242 de esta ciudad de Mar del Plata, en autos "KIMUAN SA s/Concurso preventivo (Pequeño)” Expediente N°: 133462". Se ha designado como Síndico Categoría B Patricia Susana Balzola, Contador Público Nacional, Tº68 Fº245 CPCEPBA Legajo 17519-6 CUIT 27-14929025-2, Responsable Monotributo, dom. elec. 27149290252@cce.notificaciones, con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono celular nro. 2235.227586. Se intima a los acreedores para que presenten pedidos de verificación hasta el día 5 de febrero de 2027, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:00 hs. en el domicilio antes indicado. Se fija el día 26 de marzo de 2027 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 14 de mayo de 2027, para la presentación del informe general.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a PABLO JOEL NUÑEZ (DNI: 38.385.922, argentino, nacido el 21

de noviembre de 1994 en la provincia de Chaco, hijo de Oscar Nuñez -f- y de María Salazar -f-, domiciliado en calle Ruta Provincial 51 Altura: 139 de la Localidad de Carmen de Areco -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-608-2026 (10984) "Nuñez, Pablo Joel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en lugares de acceso público en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-1298-26)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLÁS ALBERTO MENDEZ (argentino, DNI 37.033.177, apodado Cabrera, nacido el 10 de diciembre de 1992, hijo de Luis Alberto Mendez y de Gladys Edith Costa, con último domicilio conocido en calle Urquiza Nº 2380 de la localidad de Bragado -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1757-2025 (10793) "Mendez, Nicolás Alberto s/Coacción simple (IPP 09-00-4759-25), Desobediencia (IPP 09-00-5658-25), Violacion de Domicilio, Daño Simple, Desobediencia (IPP 09-00-6302-25) todo ello en concurso real entre si en Bragado (B)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes (B).

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JORGELINA MAYRA SOLEDAD MASCARELL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-9441-26 (Nº interno 10190) seguida a la nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de noviembre de 2026. Y Vistos: Esta causa Nº 3260/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-03-9441-26 (Nº interno 10190) de este Juzgado caratulada "Mascarell Jorgelina Mayra Soledad s/Daños "y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Oficial interviniente y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Mascarell Jorgelina Mayra Soledad constituido domicilio en la calle Alem N° 281 de La Unión partido de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mascarell Jorgelina Mayra Soledad por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.".

nov. 24 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Copelzon Eduardo Javier c/Pablo Carlos Alberto s/Ejecución de honorarios", Expediente N° 124854, cita de venta de los bienes embargados a CARLOS ALBERTO PABLO, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones en los términos del art. 504 CPC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente en turno del Departamento.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a HARVEY, GUILLERMO H.; PELLEGRINI, CARLOS MEYER, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: A) Circ. II, Sec. B, Ch. 134, Parc. 4, Insc. N° 10584, F. 761/A/909, N° 14043 F. 1246/B/1910 y F. 178/1930 y D.H. F. 2133/1946 (desig s/ tít Lotes 2, 3 y 4 Ch 325), B) Circ II, Sec "B", Ch 134, Parc 2, Insc nro. 11455, F. 635/A/912 y F. 207/1933 (desig s/ tít Lote 6 Ch 325) y C) Circ II, Sec B, Ch 123, Mzas 123 x, 123 y, 123 bb, 123 cc y 123 dd, Insc N° 8928, Folio 501, Serie A, Año 1911, Tomo 45 (desig. s/ tìt Mzas 24, 25, 28, 29 y 30 de la Ch 336) todos del partido de Bahía Blanca; para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Aburto Ismael y Otro c/Moreno Daniel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 51.152), bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro sito en la c/Ituzaingó 340 6° San Isidro, PBA, cita por edictos a ILDEFONSO RECALDE, C.I. N° 886.820, y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Julio Argentino Roca 1473/97, nomenclatura catastral Circ. II Sec. I Mzn. 0023 parcela 5C Subparc. 5, UF. 5, Matricula 170/5 del partido de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos "Zallocchi Aladino Enrique c/Recalde Ildefonso s/Prescripción Adquisitiva Larga Expte. SI - 1593-2025", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 18 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Magistrada Suplente, Secretaria Única, a cargo del Dr. Nicolas Alejandro Campolongo Filippi

sito en la calle Ituzaingo 340, 7º Piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos "Foster Luz c/Spada Atilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 24103/2026 cita y emplaza de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., a ATILIO SPADA, ISABEL GONZALEZ y/o sus herederos y acreedores y a quien se consdiere con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Vicente López, localidad de Olivos, ubicado sobre la calle Ricardo Gutierrez, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 63, Parcela 21 d, inscripto en el RPI de la provincia de Buenos Aires en la Matrícula 63012, para que en el término de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a SOFIA HELENA CARAVELOS y DANIEL GUSTAVO GAMARRA, para que en el término de doce (12) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cabrera Gabriela y Otro/a c/Emprendimientos Villagam y Otros s/Simulación" N° 52032, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente.

nov. 25 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 5186, caratulada "Arona, Agustin Federico s/Robo agravado por la participación de un menor de edad - I.P.P. N° 18-00-002070-21 (Vtma. Corales, Liliana Beatriz)", notifica por el presente a LILIANA BEATRÍZ CORALES y NÉSTOR SANTIAGO ALVAREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Campana, cabecera del partido homónimo, provincia de Buenos Aires, al cuatro de mayo de dos mil veintiséis, se constituye Guillermo Miguel Guehenneuf, juez para el caso, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, para dictar sentencia en la causa 5186 y su acumulada 5686 del registro de este tribunal, en las que se encuentra imputado Agustín Federico Arona, registrado con el DNI 40.980.108, nacido el 9 de marzo de 1998 en la ciudad de Campana, partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires; hijo de Olga Felisa Paz y de Oscar Alberto Arona; soltero; sabe leer y escribir; domiciliado en la calle Savio N° 1045, de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; con prontuario 1461760 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; y registrado con el código O6154992 en el Registro Nacional de Reincidencia. El agente fiscal Fernando Diego Martín Reinas acordó el procedimiento de juicio abreviado con el imputado Agustín Federico Arona y su defensor oficial, Francisco Javier Morell Otamendi. Consecuentemente, habiéndose realizado la enrevista personal con el imputado que prescribe el artículo 398 del Código Procesal Penal, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del mismo ordenamiento, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones: ... Conforme fueron resueltas las cuestiones precedentes y teniendo en cuenta que se ha descartado la aplicación de la agravante prevista en el artículo 41 quater del Código Penal, corresponde imponer una pena inferior a la solicitada por las partes. Por ello, corresponde resolver del modo que sigue: Resuelvo: 1° Condenar a Agustín Federico Arona, cuyos demás datos personales fueron consignados al inicio, a la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, cuyo pago se exime conforme lo dispuesto en el punto 4°, como coautor penalmente responsable del delito de robo y como autor del delito de robo en grado de tentativa; hechos cometidos el 24 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2024, ambos en la localidad de Campana, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Liliana Beatriz Corales y Néstor Santiago Álvarez (artículos 29, inciso 3, 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Código Penal; y artículos 530, 531 y 533 del Código Procesal Penal). La pena impuesta es de efectivo cumplimiento. Ello así por cuanto el artículo 26 del Código Penal reserva la posibilidad de dejar en suspenso el cumplimiento de la pena -con los alcances y condiciones que allí se establecen- para los casos de primera condena a prisión que no exceda de tres años. En el caso de autos esa exigencia no se satisface: el condenado registra la pena de prisión de un año y cuatro meses impuesta el 7 de junio de 2018 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, en el expediente N° 4634 de su registro, condena que fue cumplida en detención, según surge del testimonio obrante a fs. 29-31 de autos. 2° Declarar que la pena impuesta se tiene por compurgada con el tiempo de privación de libertad cumplido en el marco de los autos 5686, dejando constancia de que, en estas causas, no subsiste medida de coerción vigente respecto del condenado, por haber sido oportunamente concedido el cese de la medida de coerción, sin perjuicio de la privación de la libertad que registre por otra causa a disposición de otro órgano jurisdiccional. 3° Declarar reincidente a Agustín Federico Arona, conforme lo solicitado en el acuerdo de juicio abreviado, toda vez que cometió los hechos por los que aquí se lo condena antes de que venciera el plazo previsto en el párrafo final del artículo 50 del Código Penal. En efecto, el nombrado cumplió en detención la pena única de un año y cuatro meses de prisión dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 departamental, en el expediente N° 4634 de su registro, el 7 de junio de 2018, condena cuyo vencimiento operó el 14 de agosto de 2019 (conforme surge del testimonio agregado a esta causa a fs. 29-31). 4° De conformidad con lo acordado por las partes, eximir del pago de las costas del proceso al condenado; en atención a su estado de insolvencia y vulnerabilidad económica, toda vez que ha sido asistido durante todo el proceso por la Defensa Pública Oficial, lo que hace presumir la imposibilidad de afrontar los gastos causídicos sin afectar su sustento mínimo (artículos 530 y 531 del Código Procesal Penal; y Reglas 16 y 31 de las Reglas de Brasilia). Tal es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210, 373, 375, inciso 1, y 399 del Código Procesal Penal). Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Una vez que se encuentre firme la presente, practíquese cómputo de pena, comuníquese y remítanse en formato digital las piezas pertinentes de estos autos al Juzgado de Ejecución Penal departamental. Oportunamente, archívense. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Bichara Maria Victoria - Auxiliar Letrada"; "Campana, julio de 2026. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada en fecha 4 de mayo de 2026, practíquese el cómputo de pena. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia dictada el 4 de mayo de 2026, en la cual se condenó a Agustín Federico Arona a la pena de tres meses de prisión y costas del proceso. Que según surge de la IPP 18-01-772/22 correspondiente a la causa nro. 5686, el encartado de autos fue detenido el 31 de marzo de 2024, permaneciendo en la misma condición hasta el 1° de agosto de 2024 cuando se dispuso el cese de la medida de coerción, por ende la pena venció el 30 de junio de 2024. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 30 de junio de 2034 (art. 51 inc. 2° del CP). Secretaría. Fdo.: Bichara Maria Victoria - Auxiliar letrada. Campana, julio de 2026. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). En atención a lo allí consignado, téngase por compurgada la pena impuesta a Agustín Federico Arona, en relación a esta causa. Notifíquese. Una vez firme, líbrense las

comunicaciones pertinentes. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Bichara Maria Victoria - Auxiliar Letrada (16/7/2026). Campana, 17 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Larraburu Gonzalo Yamil s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 58802-, con fecha 14 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO YAMIL LARRABURU (DNI Nº 31.670.485), domiciliado en calle Humberto Primo N° 877 de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins N.º 471, piso 1.º, oficina «A», de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 23126054599@cce.notificaciones, teléfono celular: 2915070597, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 5 de febrero de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 23 de marzo de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 10 de mayo de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Moreira Laura Noemi s/Quiebra Expte. Nº E-117749", se decretó el día 15/7/26 la quiebra de LAURA NOEMI MOREIRA (DNI 34.333.295), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquella los entreguen a la síndico Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de ésta ciudad, email: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ha fijado nueva fecha el día 30 de diciembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DELVA DE ARGENTINA SA, CUIT N° 30-71595324-9, Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (1/10/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de diciembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de marzo de 2026 y el informe general el día 28 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Leandro Marcos Cappello, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL JORGE sin apodos, DNI Nº 23.154.213, estado civil soltero, domiciliado en calles José Barropaso N° 3724, de Villa Soldati, CABA, Te. 11 4938 7292, ocupación remisiero, nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1972, en CABA hijo de Miguel Ángel (v) y de Mabel Etelvina Guarte de Jorge (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1242-2026 (11057), "Jorge, Fernando Daniel s/Robo simple (IPP 09-01-6917-25), amenazas simples (2H) (IPP 09-01-1820-25 E IPP 09-01-6897-24) en Luján (B)" , bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARCOS ALBERTO ACHAVAL (DNI Nº 33664202, con último domicilio conocido en calles Emilio Mitre y Carlos Pellegrini, de la localidad de Carlos Keen, partido de Luján -B-, chapista, argentino, nacido el 14 de enero de 1988 en la ciudad de Luján -B-, hijo de Carlos Alberto Achaval y de Moira Maria Acosta) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-347-2026 (10951) "Achaval, Marcos Alberto s/Hurto Simple, Lesiones Leves, Amenazas Simples y daño todo ello en concurso real en Villa Flandria (B) (IPP 09-01-1870-25 E IPP 09-01-6365-25)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston Juez, sito en la calle Alvear 465, en la ciudad de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Gomez Estefania Andrea s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 29/10/2026 se ha decretado la quiebra de ESTEFANIA ANDREA GOMEZ, DNI 33.875.400, CUIL 27-33875400-6 con domicilio real en calle 853 Nº 923 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el el 15 de febrero de 2027 como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios ante el Síndico, debiendo en aquella oportunidad los pretensos acreedores abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidas las excepciones legales a la cuenta que se detalla Titular: Maria Cecilia Ferrari DNI 28768853 CUIT

27287688534 Número de Cuenta: 5206-450537-9 CBU: 0140189503520645053799 Sucursal Manuel Belgrano Banco Provincia (arts. 32, 88 -última parte-, 200 LCQ). Se hace saber que dicha solicitud debe ser remitida con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico estudiojuridicoferraril@gmail.com. Asimismo se establece el día 1 de marzo de 2027 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación (arts. 32, 34 -texto según Ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. Ley 24.522). Se señala como fecha límite la del día 1 de abril de 2027 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos, ordenados alfabéticamente junto con un listado general, a modo de índice, con todas las insinuaciones listadas también por orden alfabético (arts. 88 último párrafo y 35 Ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 14 de mayo de 2027 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. Ley 24.522). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Arias Alejandra Noemi s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su quiebra" (Expte. Nº OL-1267-2025) el día 7/9/2026, se decretó el estado de quiebra de ALEJANDRA NOEMI ARIAS, DNI 31954090, con domicilio en Las Margaritas N° 2278, de la ciudad de Olavarría; dispóniendose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 2026. Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Belgrano Nº 2880 1° piso de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes en el horario de 10 a 12 hs., correo de contacto: oficinamartorelli@gmail.com. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 16 de febrero de 2027, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 12 de marzo de 2027, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 29 de abril de 2027. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavaría.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - En la ciudad de Tigre a los, días de noviembre de 2026 el Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en avenida Cazón 510, Tigre, en los autos caratulados “DALINGER VANESA ROXANA c/Moreyra Marcelo Daniel s/Cambio de Nombre”, Expte. Nº 47432, hace saber que se han iniciado las presentes actuaciones el día 6/8/26 con el objeto de obtener autorización judicial para la supresión del apellido paterno Moreyra: de Rocío Janneth Dalinger Moreyra, DNI Nº 49.063.071, solicitándose que pase a llamarse exclusivamente Rocío Janneth Dalinger, con la consecuente rectificación de su partida de nacimiento y de los registros públicos pertinentes. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme al artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1° v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en Cazón 510, en los autos caratulados: “Jofre Facundo c/Jofre Marcelo Guillermo s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 6078/2026, hace saber que FACUNDO JOFRE, DNI Nº 48.086.675, ha iniciado las presentes actuaciones a fin de obtener la autorización judicial para el cambio de su apellido, solicitando que en lo sucesivo se lo identifique como Facundo LoccI. Quienes tengan interés legítimo podrán formular oposición dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, 13 de noviembre de 2026.

1° v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1, Departamento Judicial de Azul, hace saber la tramitación del pedido de cambio de nombre requerido por LAPENTA PRISCILA SHIRLEY, DNI N° 52.023.684. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre pretendido, para que dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación lo acrediten.

1° v. nov. 25

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO FABIAN MIGUEL. General Conesa, 28 de octubre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PRIOLETTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA CLEMENTINA JACOBI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRAGLIA, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos en los autos caratulados “Miraglia Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 75.278. Bahía Blanca, fecha de firma digital.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOLÉ PEDRO HÉCTOR COLÓN (Bs. As.), de 2026.- Fdo. Héctor Mariano Mortara.- Secretario.- Viviana Soledad Pensa.- Secretaria.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA JOSE MARÍA y MARTINEZ NÉLIDA MARGARITA Bahía Blanca, 17 de Noviembre de 2026 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Tres Arroyos Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos del Sr. D'ANNUNZIO, OMAR ANGEL L.E N° 5.357.736 y de la Sra. QUEGLES, MARÍA ELVIRA DNI F N° 1.434.591.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARÍA JURAS y EDUARDO JOSÉ SABATE. Arrecifes.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSIA PEDRO CARLOS y RODRIGUEZ NORMA VIOLETA. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR KILLIAN. Coronel Suárez, 20 de octubre de 2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA DA CRUZ DOMINGOS y don JOSÉ FERNANDES. Lanús, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN GALLEGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 7 días del mes de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GISELA PAULA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL NICOLÁS NAPOLI, DNI 11.138.213. Quilmes, 3 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS GRAMATICA. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: LUCÍA HERMINIA VISCIGLIO, DNI N° F 4.897.647, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 17 noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALANTE, DNI 93.228.911 y YOLANDA SICILIANO, DNI 93.664.084.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial San Nicolás, a cargo de la Dra. Gabriela Soria García, en los autos caratulados “Carrizo, Marisol Mabel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)”, Expte. N° 18327-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISOL MABEL CARRIZO, DNI N° 23.441.240, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC). Capitán Sarmiento.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIODINI, CARLOS EDUARDO (DNI M 5382044) y MENDEZ, SULMA MIRTA (DNI F 4892601). Azul.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA YÉSICA FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTILIA JAHR. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026 - Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CUCCARO. Lobos, 18 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. ANDRES FLORINDO VALDEZ, DNI 7.063.140 y la Sra. ALCIRA MERCEDES LOPEZ, DNI F1.152.105. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO SAN ROMAN. Bahía Blanca, 18 días de noviembre de 2026 - Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y accreedores de LUIS DEL VALLE HERRERA y MARIA SARA RODRIGUEZ. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA BERNARDA BURGUEÑO y SALVADOR NOEL GOIZUETA. Fernando M. Laxalde. Secretario. Maipú, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO MARIA ESTHER, SANCHEZ HECTOR JORGE y SANCHEZ JORGE OMAR. La Plata, noviembre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERGADILLO ALEXANDER ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO AGUILAR y de AGRIPINA SALINAS. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERALTA. General Lavalle, 13 de agosto de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ZIGA. General Lavalle, 6 de noviembre de 2026. Firmado. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SBUTTONI. Ramallo, 12 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIREZ, DNI Nº 08.529.488. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID OSCAR TEJADA. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCORELLA JORGE LUIS. Bahía Blanca, noviembre de 2026 - Maria Damiana Frias. Secretaria.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ROMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JUAN GABRIEL JACQUIER. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARUSO ISABEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA COVARRUBIAS. Bahía Blanca, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA ORTIZ. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PANZERA DOMINGO. Baradero, 17 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LIA PEDERIVA. Baradero, 17 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial no. 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYA EDUARDO ANGEL (DNI 14.549.073). Azul.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE ENRIQUE. La Plata, noviembre de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

nov. 24 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SZYMKOWICZ, DAMICELA VELICKA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 24 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA MONTI. Bahía Blanca, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRIZI ADRIANA MABEL. Punta Alta, 2026. Sebastián Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, SARA MARGARITA. Punta Alta, 16 de noviembre de 2026. Fdo: Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGIONE DANIEL CRISTIAN. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran, Secretario. Punta Alta, fecha de firma del certificado digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO LAROVERE. Colón (B), noviembre de 2026. Dr. Mariano Mortara y Dra. Viviana S. Pensa - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIO QUISPE GUTIERREZ, DNI 92.961.152. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ISABEL LUCERO. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURONE HERNAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAUL CORDOBA. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIAZ EUSTAQUIA. Quilmes, noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL LUIS GUARCO e HILDA DOLORES ZABALA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 18 de noviembre de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GARCIA ROST. Pigüé, 28 de octubre de 2026. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JORGE TOSONIERI. Pigüé, 28 de octubre de 2026. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR JULIO WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR JULIO WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TOSCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ODILIA BROTTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados “Faraonio Margherita y otro/a s/Sucesion Ab-Intestato - Expte. Nº SI-46419-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGHERITA FARAONIO y de Don ISMAEL ANGEL LEMOS. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 , a cargo del Dr. Ottaviano, Guillermo Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, JOSÉ BRIGIDO y CAMINOS, MARÍA ROSA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOAQUINA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE PILAR y GOMEZ LEONOR. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO LAVAYEN. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA PRATS. San Isidro, noviembre de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CAMPO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO PERICOLI. San Isidro, 18 de novimebre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nro. 340 -piso 6- partido: San Isidro -dpto. San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA GLADYS, LANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado: "Landa Elida Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SI-47361-2026. Secretaría única a cargo de: Dra. Miriam Lucrecia, Coronel. San Isidro, noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO, EDUARDO DANIEL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANDRÉS COPPOLA, de MARÍA MAGDALENA COXNISKIGPROTO, de PATRICIO OSCAR COPPOLA y de COPPOLA PROTO OSCAR. San Isidro, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Garcia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SI-23280-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). San Isidro, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Primante José Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", expediente SI-39848-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ DOMINGO PRIMANTE, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALCIRA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CALVI por el término de 30 días. San Isidro, 19 de noviembre de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA AMOR. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ALBANO. RAMONA NILDA MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUILLERMO QUINTANA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBEL DUCI ESCOBAR y JUAN NORBERTO MAZZUCHI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO OSORES SOLER. San Isidro, noviembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA CENTANNI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DOLCE y ÁNGELA INÉS ROSSI. San Isidro, noviembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO ACOSTA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LILA ARANCIBIA. San Isidro, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARCOS ROBERTO MARCHESOTTI. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN CASTRO. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIRICO ALICIA NOELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARDO MASSARI. Del Pilar, 18 de noviembre de 2026. Carátula: "Massari Walter Dardo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte. N° PI-52298-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CRISTINA LAMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA GABRIELA BLASON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BENEDICTO VALDES CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO KADAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ADOLFO INGLISO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JULIO JESÚS GIACCHINO (734 CPC y 2340 2do. párraf. del CCCN). Mercedes (B), noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. Natalia Verónica Videtta, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MERCEDES GIMENEZ. Mercedes, Bs. As., 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 (un) días a los herederos y acreedores de ÁNGELA ROSA CORRADO (art. 734 CPCC y 2340 del CCN). Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MONTEQUIN y ARACELI PIQUERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SCANDROGLIO CARLA MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SCANDROGLIO CARLA MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EMILIA TERESITA CHURRUARIN. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORINELLI DANIEL MAURICIO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ROLANDELLI ANA MARÍA. San Nicolás, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONZA HAYDEE CRISTINA, DNI 5.193.520, FREIRE OSCAR ALFREDO, DNI 7.714.526, y FREIRE SILVINA MIRIAM, DNI 23.980.114. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO CLAUDIO SANCHEZ, DNI M 7.681.714. Quilmes, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA NOEMÍ VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURRACO ANGEL ARIEL (DNI M 4.199.095). Azul, octubre de 2026. Noseda Santiago Ramon - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, DADIN, MAURICIO CHRISTIAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GLOK (DNI N° 5.419.396). Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS y RODOLFO MOYANO. Pehuajó, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NILDA ESTHER RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BORGHI. Pehuajó, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO POSTERARO, DNI.1.317.159; CARMEN SANTOS, DNI.2.166.707, y NILDA LILIANA POSTERARO, DNI.6.706.608. Quilmes, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Dto. Judicial Trenque Lauquen, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jimena Mayder Castro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERDIN MIRTA SUSANA. Carhué, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ DIAZ VALDEZ, HORACIO (DNI 3.530.002) y LOPEZ, DORA NANCY (DNI 2.908.484). Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, OSCAR PEDRO. Carhué, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay nº 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados “Mera Amelia Susana s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. TL-6865-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERA AMELIA SUSANA, DNI F 3.939.995. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGO ABEL OMAR. Tres Lomas, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Juez Suplente, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa María Altube, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 6400, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wagner Matias s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 103.247), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS WAGNER. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO DAQUIEL ABEL, DNI M 5.047.703, y SUBELDIA BLANCA ISABEL, DNI F6.255.523, para que en el lazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Salliqueló, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO COLDEIRA. Salliqueló, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA NILDA VEIGA. Pehuajó, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DUZAC JUAN CARLOS, DNI Nro. 4.690.360. San Nicolas, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA CAROLINA CARETTA.- San Pedro, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sagua Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112895 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGUA RAÚL. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VIDELA CARLOS FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VIDELA CARLOS FABIAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARY MANAVELLA y ROBERTO EDGAR GOYENECHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUELINE RAIMUNDA GOUVAZE DE MICHAUD. San Isidro, noviembre de 2026. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA STAUBER y de CARLOS HUMBERTO OPFER. Del Pilar, 19 de noviembre de 2026. Carátula: "Stauber, Maria Carolina y Opfer, Carlos Humberto s/Sucesión Ab-intestato" (INFOREC 970). Expte. N° PI-52306-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de JULIO CESAR RICO FONTAN. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO VILLANI. San Isidro, 18 de mayo de 2026. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - La sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en los autos caratulados "Desplats Graciela Edith S-Sucesión Ab Intestato", Expte. N° SI-46647/26, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DESPLATS GRACIELA EDITH, DNI N° 5630373, fallecida el día 20/4/26 en San Isidro. San Isidro, 12/11/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MAGDALENA COLOMBO. San Isidro, 19 de noviembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCIOLO DOMINGO CARMELO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA CONCEPCION MIÑO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA SUSANA MARTINEZ. San Isidro, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELVIO JUAREZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados “Corcoglioniti María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° SI - 46702 - 2026, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER MERETA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA DE LUCA. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de ELSA IRMA GARDENAL y RAFAEL EMILIO CASANOVA. Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VILLARRICA TOMAS ISIDRO. Nueve de Julio (Bs. As.), noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados “Donamaria, Oscar Horacio s/Sucesion Testamentaria”, expediente N° 54.512, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por treinta (30) días. Mercedes, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante ANNA MARÍA MARASCA, DNI 3.274.555, para que lo acrediten en los autos caratulados “Marasca Anna María s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 86591). Mercedes, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes RICARDO ALFREDO CASCO y MARIA GONZALEZ. Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCÍA SUSANA LEDESMA (DNI F 5622812). Tapalqué, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLO NICOLÁS, DNI M N° 7.136.162, y MÁXIMA VIZGARRA, DNI F N° 9.249.348. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: “Caputo Filomena s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA CAPUTO. Morón, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BEVK EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA BIROCCIO Lobos, 23 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO NOVOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES ROXANA MONICA. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Juez Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVINA MARTINEZ, titular del DNI 93.245.543, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 21 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porde CAIMI RICARDO HUGO, DNI 14.020.887.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO GROMOWSKI. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DEL RÍO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO LAGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANUEL RAMÓN BACIL. General San Martín, noviembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROITIÑO MARÍA ANGÉLICA. La Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA SALETA RAQUEL CARBALLEIRA COBAS. Morón, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBS. General Belgrano, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE OSVALDO MARCOS. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol Nº 20, Lanús, cita y

emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PUGLIESE ALICIA BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS DI BATTISTA, FRANCISCA MIGUELA MAJOÑKA y OSCAR JULIO DI BATTISTA. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO EZEQUIEL CHIAPPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEOS. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CRESCENZI JOSEFINA, DNI 93.962.518, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24/11/2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única Pergamino Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO SANDRA EVANGELINA. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA AZUCENA GIROTTI y JUAN CARLOS ROSATO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIDIA GABRIELA BOY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO CRISTIAN JAVIER CELANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCIA BEATRIZ MURADAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA PUEBLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDISCO. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados “Scorza Marta s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 47214, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARTA SCORZA, DNI F 3.061.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes HECTOR GASPAR CAPDEVILA, DNI 5131716, y de TRÁNSITO ACEVEDO, DNI F4496682. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MIGUEL ANGEL, DNI Nº 12.831.783. Firmado: Ballatore, Hernando Antonio Arístides.Tres Arroyos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, LC 5205583. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRO MARIA SILVIA, DNI 13.375.487. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONE ANIBAL RENE (DNI 11692552). Azul. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de don HUGO NELSON COSTARELLI. Pergamino, 16 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRONI RICARDO OMAR DNI M 5536120 y VELAZQUEZ IRMA DNI F 4776408. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO BARCELO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARCELLETTI. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MARIA MARCHESI. Bahía Blanca, noviembre 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES ORTEGUI OMAR ALFREDO. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA CAEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada. Firmado electrónicamente.

nov. 25 v. nov. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
"La Nueva Página Social"	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
"La Reconquista"	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
"El Comercio"	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
"Jus 32"	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
"Vínculos"	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
"La Voz de San Martín"	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
"Democracia"	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
"La Verdad"	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
"La Gaceta"	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
"El Diario"	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
"El Atlántico"	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
"El Oeste"	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
"La Acción"	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
"La Opinión de Moreno"	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
"La Mañana"	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
"El Fallo"	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
"La Voz, Juntos Hacemos Historia"	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
"Actualidad de Mercedes"	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto

N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra.

de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica